ANEXO I – PROFORMA DE DICTAMEN

DICTAMEN DE UOC ACREDITANDO LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO POR VIA DE EXCEPCION.

Fecha, 15 /01/2020

DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO: DE CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION DE: ALQUILER DE CAMIÓN VOLQUETE PARA MINGA AMBIENTAL

ANTECEDENTES:

En virtud de las disposiciones del Artículo 33 de la Ley Nº 2051/03, esta Unidad Operativa de Contrataciones procede a evaluar los antecedentes del expediente administrativo pertinente en base a las siguientes consideraciones:

SUSTENTO DOCUMENTAL DE LA EXCEPCION:
Resumen de la situación que originó la necesidad de aplicación de la vía de excepción.

- Ordenanza Nº 99/2020 de la Junta Municipal
- Resolución Nº 85 de la Intendencia Municipal

Teniendo en cuenta la grave situación por la cual está atravesando el departamento Central por la Proliferación de Enfermedades transmisibles por vectores la posibilidad de la declaración de estado de emergencia sanitaria y ambiental para el distrito de Fernando de la Mora.

Documento que acredita los hechos base del procedimiento: Memo/Nota/Carta Interna/Dictamen (Ordenanza Municipal) Nº 99, Fecha 14 /01/2020, Dependencia de Origen. Junta Municipal, y la Resolución de la Intendencia Municipal

Se adjunta copia del mismo al presente dictamen.

El procedimiento cuenta con (Marcar la opción correcta):
(SI) PAC N º: 374.056

(SI) Se requiere modificación de PAC

El procedimiento cuenta con (Marcar la opción correcta):

(SI) Disponibilidad Presupuestaria según CDP Nº 105381 de fecha, 15/01/2020.

Se adjunta copia del mismo al presente dictamen.

(NO) Se requiere modificación presupuestaria, según propuesta que se acompaña a la presente.

Las especificaciones técnicas de los bienes, servicios u obras se encuentran individualizadas según Nota Nº.....de fecha...../...../.....
Se adjunta copia del mismo al presente dictamen.

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
Unidad Operativa de Contrataciones
U.O.C.

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

SUPUESTOS DE EXCEPCION (Marcar el supuesto que cubre la situación planteada)

(.....)El contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos;

(.. ..) Por desastres producidos por fenómenos naturales que peligren o alteren el orden social, la economía, los servicios públicos, la salubridad la, seguridad o el ambiente de alguna zona o región del país;

(....)Se realicen confines de garantizar la seguridad de la Nación:

(.....)Derivado de situaciones que configuren caso fortuito o fuerza mayor, en que no sea posible obtener bienes o servicios, o ejecutar obras mediante el procedimiento de licitación en el tiempo requerido para atender la eventualidad de que se trate; en este supuesto las cantidades o conceptos deberán limitarse a lo estrictamente necesarios para afrontarlas;

(....)Se hubiere rescindido el contrato respectivo por causas imputables al proveedor o contratista que hubiere resultado ganador en una licitación. En este caso, la Contratante podrá adjudicar el saldo pendiente por ejecutar del contrato rescindido al participante que hubiera presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior al diez por ciento;

(....) Se realicen dos licitaciones que hayan sido declaradas desiertas;

(SI) Existan razones justificadas para la adquisición locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables o;

(....) Previa tasación por órganos competentes, se acepte la adquisición de bienes, la ejecución de obras o la prestación de servicios a título de dación en pago, a favor del Estado Paraguayos, siempre que se observen los principios generales establecidos en el Artículo 4 'de la presente Ley.

JUSTIFICATIVA DEL PROCEDIMIENTO:

Que, atendiendo la problemática que representa este tipo de enfermedades en todas sus modalidades sin duda de gran significación en nuestro municipio y el riesgo potencial de convertirse en una epidemia con todas la consecuencia y dificultades que ello acarrea y atendiendo el informe por el cual un total de 1.700 casos sospechosos de dengue con reportados a la semana a nivel país, por ende los centros asistenciales se encuentran colapsados.

Que, el memorándum de la dirección de transporte, señala lo siguientes, atendiendo el plan de contingencia dentro del programa de Fernando, limpia y libre de infestación larvarias, a través de la limpieza y su disposición final de los residuos, juntado de todos los baldíos, canaletas, plazas, parque, cancha en otros, se han acumulado gran cantidad de residuos por lo que se necesita camiones tumba para trasladar a un vertedero habilitado, las basuras juntadas en las minga, con los recursos que tenemos no abarcamos todos, por la gran cantidad de basuras acumuladas ayudadas por las lluvias de estos últimos tiempo, por lo que urge el servicio de alquiler de camiones y así cumplir la exigencia de limpieza, que nos ayuden a llegar a todas las denuncias ciudadanas y hacer cumplir nuestro plan de contingencia, es por ello me urge este pedido.

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

Que, ante estos acontecimientos y por sobre todo la necesidad imperiosa de ALQUILAR LOS CAMIONES VOLQUETES, para la minga ambiental posterior traslado de los residuos, es necesario implementar medidas urgentes que constituyan a la rápida y eficaz repuestas, la Municipalidad adopta las medidas tendiente a atenuar las alteraciones ocasionados por los eventos adversos determinando su carácter y estableciendo acciones específicas ordinarias y extraordinarias a las instituciones públicas y privadas, así como la población en general, razón por la cual resulta urgente dar curso a la excepción para la ejecución del contrato de ALQUILER DE CAMIONES VOLQUETE PARA, previo trámites de rigor para este tipo de contratación. En ese sentido se vuelve necesario realizar las actividades de recolectar los residuos y transportar a un vertedero de todos aquellos terrenos baldíos, canaleta, arroyos, zanja, y otros que se encuentran en situación de riesgo y esta forma disminuir los lugares que pudieran servir de criaderos de los aedes aegyptis y que asociados a la inestabilidad climática hace que una posible epidemia pueda incubarse en la ciudad de Fernando de la mora, considerando que este pedido se fundamenta en el art. 7 de la Constitución Nacional, "Del Derecho a un Ambiente Saludable" que reza lo siguientes: "Toda Persona Tiene Derecho a Habitar en un Ambiente Saludable y Ecológicamente Equilibrado, Constituyen Objetivos prioritarios de interés Social la preservación, la conservación, la recomposición y el mejoramiento del ambiente, así como su conciliación con el desarrollo humano integral.

En este sentido la Junta Municipal se ha pronunciado a través de la **Ordenanza N° 99/2020 "POR LA CUAL SE DECLARA ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA Y AMBIENTAL EN LA CIUDAD DE FERNANDO DE LA MORA"**, de fecha de entrada 14 de enero de 2020, en el que, entre otras, se ordena a la Intendencia Municipal emprender acciones que demande la ciudadanía para enfrentar y solucionar los problemas más acuciantes del momento, poniendo a las dependencias municipales en estado de emergencia y tomar las medidas urgentes, eficaces y efectivas.

Que, la **Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"** indica en su **Artículo 33° Casos de excepción.** Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: **g) existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables**;

DICTAMEN FINAL:

En virtud de los antecedentes mencionados, esta Unidad Operativa de Contracciones considera pertinente llevar adelante el procedimiento para la contratación por vía de la excepción individualizado al inicio del presente documento, para lo cual se recomienda se dicte la resolución pertinente, salvo mejor parecer.

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
Unidad Operativa de Contrataciones
U.O.C.

Responsable de la UOC
Lic. Eligio Acosta Director